ACTA DE REUNION DE NEGOCIACION DE PROPUESTA

LLAMADO MOPC Nº 28/2022
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA PR-L1084. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR. ID Nº 413.449

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas cuarenta minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós, en la Oficina de la Dirección de Caminos Vecinales, sito en el edificio Ex Lap. Oliva entre 14 de mayo y Alberdi, 1er. Piso, se reúnen el **Ing. RUBEN ANDINO**, Director de la Dirección de Caminos Vecinales, el **Abg. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la **Abg. PATRICIA CASTILLO,** en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la **Econ. CYNTHIA GONZALEZ RIOS**, representante autorizado de la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos de Referencia, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2022.----------

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a la **Econ. CYNTHIA GONZALEZ RIOS**, representante autorizado de la firma **E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo** que, en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, personal propuesto y la organización de los servicios de la consultoría.----------

De igual manera se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.----------

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.2.6 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: *"En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".*----------

La oferta de precio del Consultor según se indica en el Formulario FIN 1, asciende a **GUARANÍES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (Gs. 1.347.000.000), incluidos** todos los impuestos locales, en ese sentido se establece como **impuestos locales indirectos** (IVA), la suma de **GUARANIES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs 122.454.545).** ----------

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es rubricado por las partes

No habiendo otro tema que tratar concluye la reunión siendo las doce horas y diez minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes. ----------

ING. RUBEN ANDINO .....

ABG. PATRICIA CASTILLO .....

ABG. JULIO JARA .....

ECON. CYNTHIA GONZALEZ RIOS, ...